

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Aguas

#### ESTABLECE INFORMACIÓN RELATIVA AL INVENTARIO PÚBLICO DE GLACIARES DE LA DGA

#### (Resolución)

Santiago, 22 de junio de 2009.- Con esta fecha el Director General de Aguas ha resuelto lo que sigue:

Núm. 1.851.- Vistos: El decreto supremo N°1.220, de 30 de diciembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, aprobatorio del Reglamento del Catastro Público de Aguas, modificado por el decreto supremo N°365 de 30 de mayo de 2008; la resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el artículo 300, letra c) del Código de Aguas,

Considerando:

Que, con fecha 30 de abril de 2008 la resolución DGA (exenta) N°1.043, creó la Unidad de Glaciología y Nieves (UGN) con el objeto de establecer un programa glaciológico nacional, tendiente a realizar el Inventario de Glaciares del país e Implementar una Red de Monitoreo de Glaciares en diferentes zonas geográficas.

Que, los glaciares constituyen reservas estratégicas de agua dulce, poseen valor paisajístico e integran el patrimonio ambiental de la humanidad.

Que, las consideraciones anteriores explican y justifican su preservación y/o conservación.

Que, para conocer la respuesta futura de los glaciares al calentamiento global es fundamental determinar la superficie de glaciares existentes en el territorio nacional.

Que, se estima que dicha información debe ser incorporada a un inventario público único, exclusivo, autónomo y que se actualice periódicamente.

Que, el decreto supremo N°365 de 30 de mayo de 2008, modificó el decreto supremo N°1.220 de 30 de diciembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, sobre el Reglamento del Catastro Público de Aguas, por lo que la DGA debe realizar un "Inventario Público de Glaciares" cuyos contenidos son definidos en la presente resolución.

1) Apruébese el siguiente formato básico del "Inventario Público de Glaciares".

#### **CAMPO DESCRIPCIÓN UNIDAD**

COD\_GLA Código del Glaciar definido según normas del World Glacier

Inventory (WGI)

NOMBRE Nombre del Glaciar (en el caso que posea un nombre)

CLASIFICA Primer dígito de clasificación glaciar según normas UNESCO/WGI

REGIÓN Número de región de Chile donde se sitúa el glaciar 1 a 15

COMUNA Nombre de comuna donde se sitúa el glaciar

DATUM Sistema de referencia

HUSO Zona cartográfica en la que se sitúa el glaciar

ESTE Coordenada Este UTM (centroide del polígono) Metros

NORTE Coordenadas Norte UTM (centroide del polígono) Metros

FUENTE\_DIG Fuente digitalización (mapa, foto, imagen satelital)

FUENTE\_FECHA Fecha de la fuente utilizada para la digitalización dd/mm/aa

INVENT\_FECHA Año de realización del inventario 4 dígitos

COD\_BNA Código Banco Nacional de Aguas

AREA\_KM² Área total del glaciar Km²

2) Inclúyase como información complementaria en el Inventario Público de Glaciares los siguientes campos:

#### **CAMPO DESCRIPCIÓN UNIDAD**

N\_CUENDRE Número de cuencas de drenaje que posee el glaciar

CARTO Cartografía que se utilizó para digitalización

ESCALA\_MAP Escala del mapa empleado en la digitalización

FECHA\_MAPA Año del mapa empleado en la digitalización 4 dígitos

PRECM Precisión de la medida (resolución espacial de la base de imágenes Metros² utilizada)

AREA\_EXP Área expuesta del glaciar Km²

AREA\_CUB Área cubierta del glaciar Km²

AREA\_ABLAC Área de ablación del glaciar Km²

ANCHO\_PROM Ancho promedio del glaciar Km

LARGO\_PROM Largo promedio del glaciar Km

LMAXTOTAL Largo máximo del glaciar Km

L\_MAX\_EXP Largo máximo expuesto del glaciar Km

LMAXABLAC Largo máximo de ablación Km

ORIENACUM Orientación del área de acumulación N-S-E-W

ORIENABLAC Orientación del área de ablación N-S-E-W

ORIENTA Orientación principal del glaciar N-S-E-W

HMAX Altitud máxima del glaciar m.s.n.m.

HMEDIA Altitud media del glaciar m.s.n.m.  
HMINTOTAL Altitud mínima total m.s.n.m.  
HMINEXP Altitud mínima del área expuesta m.s.n.m.  
HMEDABLAC Altitud media del área de ablación m.s.n.m.  
CLASIFICA\_WGI Clasificación completa del glaciar según normas UNESCO/WGI  
ESP\_MED Espesor medio del glaciar Metros  
LATITUD Coordenadas geográficas grados/min/seg  
LONGITUD Coordenadas geográficas grados/min/seg  
ID Campo interno GIS  
SHAPE Tipo de vector utilizado (punto, línea, polígono)

- 3) Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, en conformidad con el artículo 48 de la ley N°19.880 de 29 de mayo de 2003.
- 4) Publíquese el formato de este inventario en el sitio web institucional oficial de la Dirección General de Aguas [www.dga.cl](http://www.dga.cl), para su conocimiento público.
- 5) Comuníquese a la Unidad de Glaciología y Nieves, a la División de Hidrología, a la División Legal DGA, al Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos, y demás interesados.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Rodrigo Weisner Lazo, Director General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.- Antonio Espinoza Radronich, Oficial de Partes, Dirección General de Aguas M.O.P.